



RESOLUCIÓN No. 359 DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN DE SERVICIO SIN VIÁTICOS

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No.525 Del 29 de febrero de 2016

**CONSIDERANDO:**

Que al Servidor Público **ARIEL PEDRAZA PINZON** identificado con la C.C. 88.157.272, quien se desempeña como secretario de Despacho Código 020 Grado 06 de la Secretaría de Educación, le fue autorizada una comisión al Municipio de Saravena durante el día 29 de enero de 2026, el con el fin de asistir a una reunión y realizar la apertura del Centro Educativo la Pava Sede Andes – Municipio de Saravena.

Que conforme a la solicitud y aprobación de la comisión el Servidor Público no solicita reconocimiento de gastos de transporte y viáticos, debido a que el Ministerio de Educación Nacional ha dispuesto la logística para cubrir la alimentación, el hospedaje y el transporte aéreo y terrestre.

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.5.25 del Decreto 1083 de 2015, La comisión de servicios se puede conferir al interior o al exterior del país, no constituye forma de provisión de empleos, se otorga para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado.

En consecuencia;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar una comisión de servicios sin gastos de viáticos y transporte al Servidor Público **ARIEL PEDRAZA PINZON** identificado con la C.C. 88.157.272, para desplazarse al Municipio de Saravena durante el día 29 de enero de 2026, el con el fin de asistir a una reunión y realizar la apertura del Centro Educativo la Pava Sede Andes – Municipio de Saravena.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los: **29 ENE 2026**

*Andrea del Pilar Méndez Cabeza*  
**ANDREA DEL PILAR MENDEZ CABEZA**  
Secretaria General y Desarrollo Institucional

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Yaquelin Melgarejo Rivas	Secretario	<i>Yaquelin Melgarejo Rivas</i>
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:	María Alejandra Mayus Ayala	Profesional Especializado Talento Humano	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:	Andrea del Pilar Méndez Cabeza	Secretaria General	<i>Andrea del Pilar Méndez Cabeza</i>
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			